



- Siebel Paterna S.L,
- Construcciones Torres Reviriego S.L
- Orihuela Hijos Construcciones S.L.
- Oriconst S.L
- Obras y Excavaciones Manzano S.L.U
- Activa y Servicios Mantenimiento Integrales S.L
- Infraestructuras la Janda S.L

### NOTIFICACIÓN

Por Decreto de Alcaldía nº 2018-0198, de fecha 23 de marzo de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

**“EXPEDIENTE: 22/2018**

**DECRETO DE ALCALDÍA**

**ASUNTO: ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN “OBRA REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE ZONAS DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE PATERNA DE RIVERA”. (CÁDIZ) (Nº EXP- 17-059P) (PLAN INVIERTE 2017) A LA EMPRESA ACTIVA Y SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L**

Por acuerdos de Pleno de la Diputación Provincial de fecha 26 de julio y 20 de septiembre de 2017, se ha aprobado el PLAN INVIERTE 2017, incluyendo a este Ayuntamiento con la siguiente: **“OBRA REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE ZONAS DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE PATERNA DE RIVERA”. (CÁDIZ) (Nº EXP- 17-059P) (PLAN INVIERTE 2017)** por un presupuesto total 65.000,00 euros (Sesenta y Cinco Mil Euros), plazo de ejecución 2 meses.

Una vez redactado el Proyecto y el Estudio de Seguridad y Salud por los servicios técnicos del SAM de Medina de la Diputación de Cádiz, adscritos al Área de Cooperación Municipal Infraestructuras y Medio Ambiente, con un presupuesto de ejecución material de 45.142,03euros ( Cuarenta y Cinco Mil Cuarenta y Dos Euros con Tres Céntimos) y un Presupuesto Total de Licitación de 65.000,00 euros ( Sesenta y Cinco Mil Euros), aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2017, Nº PTSEC-00345-2017.

Promovida la concurrencia entre 7 empresas especializadas para la presentación de ofertas, habiéndose presentado las proposiciones por las siguientes mercantiles.

- 1) Siebel Paterna S.L, (representada por José García Vázquez)
- 2) Construcciones Torres Reviriego S.L (Juana Reviriego Izquierdo)
- 3) Orihuela Hijos Construcciones S.L. (Francisco Javier Orihuela Fernández)
- 4) Oriconst S.L.(Representada por Lorenzo Pablo Orihuela Rosado)
- 5) Obras y Excavaciones Manzano S.L.u (Representada por Francisco Javier López Benítez)
- 6) Activa y Servicios Mantenimiento Integrales S.L ( Representada por Juan Raúl Cantalejo Granados)
- 7) Infraestructuras la Janda S.L

Visto que con fecha 22 de enero se procedió a la apertura de la documentación administrativa, existiendo defectos subsanables en la documentación presentada por varios licitados, procediendo a su requerimiento.



**Excmo. Ayuntamiento de  
Paterna de Rivera. (Cádiz)**

Vista el Acta de Negociación de fecha 21 de febrero de 2018, donde se inicia la apertura de los sobres nº 2, correspondiente a la proposición económica, remitida posteriormente al Servicio de Asistencia a Municipios (SAM de Medina Sidonia) para que informe sobre la procedencia de la oferta resultante de la negociación.

Recibido informe del SAM de Medina Sidonia, de fecha 12 de marzo nº 180, sobre valoración de ofertas, el cual informa lo siguiente:

	DESARROLLO, INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN LOCAL
	SAN MEDINA SIDONIA
EXP. SAM nº: 059P/17	Diputación SAM
CÓDIGO: 010 NMV	de Cádiz MEDINA SIDONIA
SAL. AYTO. nº:	12 MAR 2018
	ENTRADA N.º
	SALIDA N.º 180

**Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera**  
**INFORME TÉCNICO sobre VALORACIÓN DE OFERTAS**

SOLICITANTE	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA
ASUNTO	VALORACIÓN DE MEJORAS
PROYECTO	REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE ZONAS DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	LISTADO DE MEJORAS OFERTADAS POR EMPRESAS

**INFORME TÉCNICO**

En relación con el expediente de referencia y vista la documentación presentada, desde esta Unidad Técnica [SAM-Medina] se informa:

Se recibe por parte del Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera, en relación al procedimiento negociado sin publicidad de la obra "Rehabilitación y reparación de zonas de contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos", las proposiciones económicas presentadas por las empresas, con el objeto de la emisión de un informe técnico que contenga la compatibilidad de las mejoras ofertadas con el proyecto técnico y la valoración de las mismas por orden decreciente para la adjudicación.

En virtud de la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contratar mediante procedimiento negociado sin publicidad la obra de "Rehabilitación y reparación de zonas de contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos, Paterna de Rivera, (Cádiz)";

Como criterio de adjudicación, y por tanto determinar cual es la oferta económica más ventajosa, se tendrá en cuenta además del precio las mejoras, relacionadas por el objeto del contrato e informadas por el SAM.

Según de la documentación recibida, las mejoras presentadas por las empresas, que no han sido excluidas del procedimiento, son las siguientes:



**Excmo. Ayuntamiento de  
Paterna de Rivera. (Cádiz)**

**SIEBEL PATERNA, S.L.**

-Oferta económica: NO

-Unidades de reparación de alojamiento de contenedores en otras ubicaciones incluyendo todas las partidas necesarias y recogidas en el proyecto: 1 UNIDAD

**ORIHUELA HIJOS CONSTRUCCIONES, S.L.**

-Oferta económica: NO

-Unidades de reparación de alojamiento de contenedores en otras ubicaciones incluyendo todas las partidas necesarias y recogidas en el proyecto: NO

**OBRAS Y EXCAVACIONES MANZANO, S.L.U.**

- Oferta económica: 58.500,00€

-Unidades de reparación de alojamiento de contenedores en otras ubicaciones incluyendo todas las partidas necesarias y recogidas en el proyecto: 2 UNIDADES

**ACTIVA Y SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES**

- Oferta económica: 61.710,00€

-Unidades de reparación de alojamiento de contenedores en otras ubicaciones incluyendo todas las partidas necesarias y recogidas en el proyecto: 1 UNIDAD

En virtud de la cláusula 13.- Clasificación de las ofertas- del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la clasificación de las empresas según las mejoras ofertadas, en orden decreciente, es la siguiente:

1. OBRAS Y EXCAVACIONES MANZANO, S.L.U.
2. ACTIVA Y SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES
3. SIEBEL PATERNA, S.L.
4. ORIHUELA HIJOS CONSTRUCCIONES, S.L.

Respecto a la compatibilidad con el proyecto, las unidades de mejora se refieren a la reparación de alojamientos en otras ubicaciones con la inclusión de todas las partidas del proyecto, por lo tanto COMPATIBLE con el mismo.

Es todo lo que el técnico que suscribe puede informar al respecto, lo que comunicamos para su conocimiento y efectos oportunos.

En Medina Sidonia, a 12 de marzo de 2018

La arquitecta

Fdo. Nuria Mateos Valderas



Convocada la mesa de negociación para el día 14 de marzo de 2018, a las 12:00 horas y tramitada su Acta correspondiente, se remite al SAM de Medina Sidonia para que informe nuevamente sobre la procedencia de la oferta resultante de la negociación.

Visto el informe del SAM de Medina Sidonia, nº 203 de fecha 19 de marzo de 2018, informando lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de  
Paterna de Rivera. (Cádiz)



DESARROLLO, INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN LOCAL  
SAM MEDINA SIDONIA

EXP. SAM nº: 059P/17  
CÓDIGO: 010 NMV  
SAL. AYTO. nº:

Diputación de Cádiz	SAM MEDINA SIDONIA
19 MAR 2018	
ENTRADA N.º	
SALIDA N.º	203

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera  
INFORME TÉCNICO sobre VALORACIÓN DE OFERTAS

SOLICITANTE	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA
ASUNTO	VALORACIÓN DE MEJORAS
PROYECTO	REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE ZONAS DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ACTA PROCEDIMIENTO NEGOCIACIÓN DE CONTRATO

INFORME TÉCNICO

En relación con el expediente de referencia y vista la documentación presentada, desde esta Unidad Técnica (SAM-Medina) se informa:

En el informe emitido con anterioridad, en virtud de la cláusula 13.- Clasificación de las ofertas- del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la clasificación de las empresas según las mejoras ofertadas, en orden decreciente, era la siguiente:

1. OBRAS Y EXCAVACIONES MANZANO, S.L.U.
2. ACTIVA Y SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.
3. SIEBEL PATERNA, S.L.
4. ORIHUELA HIJOS CONSTRUCCIONES, S.L.

Tras la mesa de negociación constituida el 14 de marzo de 2018 se recibe el Acta del Procedimiento de Negociación en la que se recogen las siguientes mejoras:

**ACTIVA Y SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.**

- Oferta económica: 56.000,00€
- Unidades de reparación de alojamiento de contenedores en otras ubicaciones incluyendo todas las partidas necesarias y recogidas en el proyecto: 4 UNIDADES

**OBRAS Y EXCAVACIONES MANZANO, S.L.U.**

- Oferta económica: 58.433,00€



Excmo. Ayuntamiento de  
Paterna de Rivera. (Cádiz)

-Unidades de reparación de alojamiento de contenedores en otras ubicaciones incluyendo todas las partidas necesarias y recogidas en el proyecto: 2 UNIDADES

La oferta económica de ACTIVA Y SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L., en virtud del art. 85.- Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considera, en principio, desproporcionada por el supuesto establecido en el apartado 4 de dicho artículo:

(...) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares contempla el procedimiento de activación para estos casos.

La clasificación de las empresas según las mejoras ofertadas, en orden decreciente, es la siguiente:

1. ACTIVA Y SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.
2. OBRAS Y EXCAVACIONES MANZANO, S.L.U.
3. SIEBEL PATERNA, S.L.
4. ORIHUELA HIJOS CONSTRUCCIONES, S.L.

Es todo lo que el técnico que suscribe puede informar al respecto, lo que comunicamos para su conocimiento y efectos oportunos.

En Medina Sidonia, a 19 de marzo de 2018



En uso de las atribuciones conferidas delegadas por la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de marzo de 2018, número 2018-0188, **RESUELVE:**

**PRIMERO;** Adjudicar el contrato de obras denominado **“OBRA REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE ZONAS DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE PATERNA DE RIVERA”**, (CÁDIZ) (Nº EXP- 17-059P) (PLAN INVIERTE 2017) a la empresa ACTIVA Y SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES , S.L, plazo de ejecución de 2 meses , por importe 56.000,00 € IVA incluido, ( Cincuenta y Seis Mil Euros) y con las siguientes mejoras:



Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera. (Cádiz)



Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera. (Cádiz)

Activa y Servicios M. Jul. SL  
B-72001282

**OBRA CONTENEDORES**

OFERTA ECONÓMICA (expresar la cifra en Euros y con dos decimales)		
Importe Oferta sin IVA	51.000	<del>50.250,00</del>
Importe I.V.A.	10.710	<del>10.250,00</del>
Importe Total Oferta I.V.A. incluido	61.710	<del>60.500,00</del>

**MEJORAS:**

MEJORA	METROS CUADRADOS UNIDADES OFERTADAS	OFERTA
1 Precio Económico	56.000 € / IVA incluido	
2 Reparación de alojamiento de contenedores existentes en otras ubicaciones que incluye: Reparación de fábricas de ladrillo, ejecución de la red de evaluación de aguas y del cerramiento exterior y recubrimiento interior para aminorar el impacto visual, incluyendo todas las partidas necesarias y recogidas en el Proyecto para cada una de las ubicaciones.	4	

cinco y seis mil euros 56.000 € / IVA incluido.

**SEGUNDO;** Disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra PLAN INVIERTE 2017 **OBRA REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE ZONAS DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE PATERNA DE RIVERA**". (CÁDIZ) (Nº EXP- 17-059P) (PLAN INVIERTE 2017) A LA EMPRESA **ACTIVA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.L** con cargo a la aplicación correspondiente 1621 633.

**TERCERO;** En todo caso, la factura deberá contener las siguientes menciones:

DIR3 Código de Entidad	L01110257
DIR3 Órgano de tramitación	L01110257
DIR3 Oficina contable	L01110257
DIR3 Órgano proponente	L01110257

**CUARTO;** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**QUINTO;** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución, a la Tesorería Municipal y a la Diputación Provincial de Cádiz.

**SEXTO;** Publicar anuncio del resultado del procedimiento de contratación en la página web municipal, en el perfil del contratante y remitir telemáticamente a las empresas ofertantes.

**SEPTIMO;** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.



*Excmo. Ayuntamiento de  
Paterna de Rivera. (Cádiz)*

**Significándole que contra la presente Resolución/Acuerdo que al dorso se adjunta y que pone fin a la vía administrativa puede interponer los siguientes recursos:**

**-RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** que se interpone ante la misma autoridad u órgano que lo dictó.

El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación/publicación del presente acuerdo. Si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expeditada la vía contencioso-administrativa.

**-RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** puede ser interpuesto directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cádiz.

El plazo para interponer este recurso será de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la presente resolución/acuerdo (si no se ha interpuesto recurso de reposición), o también transcurridos dos meses pero contados desde el día siguiente al que sea notificada la resolución expresa del recurso de reposición o contados desde la fecha en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

-O cualquier otro recurso que estime conveniente.

En Paterna de Rivera, firmado electrónicamente.

EL SECRETARIO INTERVENTOR EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL

Rogelio Jesús Navarrete Manchado